UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS", ID Nº 359.665.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 156/2019 de fecha veinte de febrero dos mil diecinueve, se aprueba la creación del PAC con ID Nº 359.665 para la Adquisición de Baterias por Gs. 27.000.000.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 359.665 "Adquisición de Baterias" en el presupuesto del año fiscal 2019, en la partida 340-30-011 por Gs. 27.000.000.

La convocatoria fue publicada en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

La Resolución de la DNCP Nº 522/15 en su articulo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03.

Para le fecha de apertura de ofertas establecida en la carta de invitación, se presentó una sola oferta, se realizó la apertura de sobres considerando la urgencia de contar con las baterías.

Ing. Maizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Tel-Fax: 071-212-3402 e-mail: contrataciones@cambyreta.gov.py

Abog. Sixto Gaona Valen...
Asesor Jurí...
Municipalidad...

El único oferente fue REPSUR C.I.A.G. S.R.L. la sumatoria de los precios unitarios de la oferta es de Gs. 2.365.000.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta, constatando que el oferente presentó todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si
Fotocopia de C.I.	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si
Constitución de Sociedad	Si
Poder del firmante de la oferta	Si
Documentos Formales	
Fotocopia simple de RUC	Si
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Si
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Si
Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010.	Si
Declaración Jurada de que los BIENES ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Si
Copia de contratos o facturas de ventas de baterías	Si
Declaración jurada, capacidad de cumplir en tiempo y forma con los bienes solicitados.	Si

Teniendo en cuenta que el oferente, presentó todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTE: REPSUR CIAG SRL

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto cumple.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: El oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación. El oferente declara contar con la capacidad de entregar los bienes en el día que sean solicitados. Además cuenta con mas de dos años de experiencia en el rubro y demuestra haber vendido bienes similares por más del 30% del monto de la oferta presentada.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones sustanciales.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el proceso ***CD-02-2019 "Adquisición de Baterías" ID Nº 359.665,*** *contando con una sola oferta bajo responsabilidad de la Intendencia.*

ADJUDICAR el proceso ***CD-02-2019 "Adquisición de Baterías" ID Nº 359.665*** *a* ***REPSUR CIAG SRL*** *con RUC Nº 80005115-7 por un monto mínimo de (Gs.* 13.500.000) *GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL y un monto máximo de (Gs. 27.000.000) GUARANIES VEINTISIETE MILLONES para la adquisición de baterías según el siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	Bateria de 150 Amperes	Unidad	1	Excell	Brasil	720.000
2	Bateria de 100 Amperes	Unidad	1	Excell	Brasil	530.000
3	Bateria de 90 Amperes	Unidad	1	Excell	Brasil	505.000
4	Bateria de 75 Amperes	Unidad	1	Cral	Brasil	390.000
5	Bateria para motocicleta de 12 V 4Ah	Unidad	1	Denel	Japón	100.000
6	Bateria de 7 Amperes para motocicleta	Unidad	1	Pro Tork	Brasil	120.000

Cambyretá, 21 de marzo de 2019.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá